



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA**

RADICACION 47183105001-2022-00146-00
PROCESO. ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA
DEMANDANTE CLAR ETH LASSO ACOSTA
DEMANDADO: DELTEC SA- AIR-E SA ESP

SECRETARIA. Al despacho del señor juez el proceso ordinario laboral e informo que mediante auto de fecha enero 27 de 2023 se admitió la demanda y desde esa fecha a la presente la parte actora no ha efectuado gestión alguna para notificar la demanda. Ciénaga septiembre 7 de 2023.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta mediante auto del 27 de enero de 2023 se admitió la presente demanda y desde esa fecha hasta la presente han transcurrido más de seis meses y la parte actora no ha efectuado gestión alguna para notificar a la demandada, el despacho **ORDENA ARCHIVAR** la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 712 de 2001 que modificó el artículo 30 del CPL y SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15799ec6fdc1f51f7cf6fb3b30acd6237932d59994c541daa0a6f1799532430d**

Documento generado en 11/09/2023 01:24:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>